

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2011/C 85/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Italia.

Tema de la conmemoración: 150 aniversario de la unificación de Italia.

Descripción del diseño:

La parte interior de la moneda muestra, en su centro, tres banderas italianas ondeando al viento, que representan los tres quincuagésimos aniversarios acaecidos desde el inicio (1911, 1961 y 2011) e ilustran el nexo que existe entre las generaciones; este es el emblema del 150 aniversario de la unificación de Italia. Encima de las banderas figura la inscripción «150° DELL'UNITA' D'ITALIA» (150 aniversario de la unificación de Italia). A su derecha, las iniciales del país emisor, «RI» (República Italiana), y debajo, las fechas «1861 > 2011 >>». Debajo de las fechas figura, en el centro, la marca de ceca «R», y a la derecha las iniciales del artista Ettore Lorenzo Frapiccini y las tres primeras letras del nombre de su profesión en italiano (incisore): «ELF INC».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 10 millones de monedas.

Fecha de emisión: Marzo de 2011.

⁽¹⁾ Respecto a las demás caras nacionales de las monedas de euro destinadas a la circulación, véase http://ec.europa.eu/economy_finance/euro/cash/coins/index_en.htm

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).